

## Programa de Energías Renovables y Biocarburantes 2021

---

**Dirigido a:** Empresas/cooperativas y entidades de naturaleza pública o privada, incluyendo empresarios individuales.

### Beneficiarios

Entidad o persona jurídica, de naturaleza pública o privada, incluyendo las agrupaciones sin personalidad jurídica y las comunidades de bienes, así como los empresarios individuales.

**No podrán ser beneficiarias** las empresas de servicios energéticos (ESE), entendidas como tales todas aquellas personas jurídicas que proporcionen servicios energéticos en las instalaciones o locales de un usuario

### Objeto de la ayuda

El objeto de este programa es impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables y fomentar el uso de los biocarburantes en la Comunitat Valenciana.

### Importe y características de la subvención

El proyecto objeto de subvención deberá encontrarse dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.

Actuaciones subvencionables:

- **Energía Solar Térmica e Instalaciones Híbridas Energía Solar Térmica-Biomasa Térmica:** Instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos e instalaciones híbridas de captadores térmicos y calderas de biomasa.
- **Energía solar fotovoltaica aislada e instalaciones mixtas eólica-fotovoltaica aislada:** Generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, a través de módulos fotovoltaicos, o a partir de la energía del viento, mediante aerogeneradores, para consumo aislado de la red eléctrica de distribución (con o sin acumulación de energía eléctrica)
- **Energía eólica aislada:** Instalaciones eólicas de pequeña potencia para consumo aislado de la red eléctrica de distribución (con o sin acumulación de energía eléctrica)
- **Biomasa térmica, equipos de tratamiento en campo de biomasa para astillado o empaclado, plantas de fabricación de pellets/briquetas, adaptación camiones cisterna para transporte/suministro biomasa:** Instalaciones para el aprovechamiento térmico de residuos forestales, agrícolas, industriales o materia prima procedente de cultivos energéticos, incluyendo tecnologías de combustión, gasificación, etc., con cualquier rango energético.

- **Biogás térmico:** Equipos para producción de energía térmica, mediante el aprovechamiento energético del biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables.
- **Energía geotérmica:** Instalaciones para el aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos, incluido la energía solar almacenada de forma natural en el terreno.
- **Energía minihidráulica aislada:** Construcción de minicentrales correspondientes a nuevas concesiones o rehabilitación, minicentrales instaladas en conducciones de redes de riego o distribución de agua.
- **Biocarburantes:** Proyectos encaminados al desarrollo de la infraestructura de biocarburantes en la Comunitat Valenciana, para poder atender la previsible demanda que se va a producir en los próximos años.

Subvención a fondo perdido de hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto.

Se establece un máximo de ayuda de 200.000 euros por proyecto.

#### **Costes subvencionables:**

- Inversiones en equipos, montaje e instalaciones necesarias para conseguir el objetivo de utilización de las energías renovables.
- En general, los costes de inversión subvencionables corresponden a los costes suplementarios soportados por el solicitante, en comparación con los de una instalación convencional equivalente en términos de cantidad de energía efectiva generada.

### Presentación de solicitudes

- **Fecha presentación:** Desde el 22/03/2021 hasta el 21/05/2021.
- **Fecha justificación:** Hasta el 17/12/2021 para proyectos sin cofinanciación FEDER (energía solar fotovoltaica aislada, mixta eólica-fotovoltaica aislada, eólica aislada y minihidráulica aislada) y hasta el 22/04 2022 para el resto.

### Más información y condiciones especiales

IVACE - [Programa de Energías Renovables y Biocarburantes 2021](#)